



## SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 25 DE JULIO DE 2012.

En la villa de Almedinilla a 25 de julio de dos mil doce, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, siendo las 12:00 horas, se reúne la Junta de Gobierno Local presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Cano Reina y la asistencia de D. Jaime Castillo Pareja, al objeto de celebrar sesión extraordinaria. No asiste, excusando su asistencia por motivos laborales D. Pedro Manuel Nieto Sánchez y D<sup>a</sup> María José Córdoba Gutiérrez. Da fe del acto el Secretario General del Ayuntamiento D. Domingo Carrillo Cano.

APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

### Licencias municipales de obras e instalaciones

Vistos los expedientes de licencia de obras que se tramitan y que a continuación se enumeran, así como los informes que constan en cada expediente y teniendo en cuenta la legislación que en cada caso les es de aplicación, se acuerda resolver favorablemente los expedientes indicados, con los condicionantes y plazos que la legislación urbanística actualmente vigente establece:

<u>Nº de Exp</u>	<u>Solicitante</u>	<u>Emplazamiento</u>	<u>Tipo de Obra</u>
50/12	D. Manuel Cervera Pareja	Rda. de Andalucía nº 9	Terminación
51/12	D. Juan García García	C/ Huertas nº 1	Cuarto de baño
52/12	D <sup>a</sup> . María Luz Sánchez García	Aldea de Bracana nº 26	Nave de aperos
53/12	D <sup>a</sup> Manuela Córdoba Castillo	C/ Cerrillo nº 9	Reforma
54/12	D <sup>a</sup> Ascensión Córdoba Pulido	Pol. 15 Parcela 85	Nave para animal

### Licencias municipales de ocupación o utilización

Vistos los expedientes de licencias de utilización que se tramitan y que a continuación se enumeran, así como los informes que constan en cada expediente y teniendo en cuenta la legislación que en cada caso les es de aplicación, se acuerda resolver favorablemente los expedientes indicados, con los condicionantes y plazos que la legislación urbanística actualmente vigente establece:



## AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

<u>Solicitante</u>	<u>Emplazamiento</u>	<u>Tipo de Licencia</u>
D. Sergio Pareja González	Pol. Ind. Los Bermejales Vial 4 nº 27	Ocupación

### ACUERDOS

#### Primero.:

#### **PADRON AGUA SEGUNDO TRIMESTRE EJERCICIO 2012**

Se acuerda aprobar el Padrón Cobratorio de la Tasa por “SUMINISTRO DE AGUA POTABLE” correspondiente al segundo periodo de 2.012, el cual consta de 1403 deudas y asciende a la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS EUROS CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS (**34.616,82 EUROS**); así como su envío a través de la Plataforma de EPRINSA.NET para su puesta al cobro en el plazo previsto.

#### Segundo.:

D. Juan Miguel Sánchez García presenta escrito de solicitud para la realización de la fiesta de la Semilla durante los días 10 y 11 de agosto en la aldea de Brácana, así como la colaboración. La Junta de Gobierno Local, acuerda autorizar su realización y colaborar como en años pasados.

#### Tercero.:

D. Matías Cuenca Castillo en representación de la Hermandad de la Virgen de Fátima de Sileras, solicita autorización para la realización de la Feria de septiembre de la citada aldea, durante los días 7,8 y 9 de septiembre, así como la colaboración que se viene aportando a estos eventos culturales. La Junta de Gobierno Local acuerda autorizar su realización y colaborar en su desarrollo.

#### Cuarto.:

D. Juan Luis Barranco Pérez en representación de los hermanos de la Fiesta del Casco Antiguo presenta escrito en el que solicita autorización para la realización de la misma durante los días 3 y 4 de agosto, y la colaboración que se viene concediendo a este tipo de festividades. La Junta de Gobierno Local, acuerda autorizar su realización y colaborar como en ocasiones anteriores.

#### Quinto.:



D. Guillermo Ruiz Cañadas en representación de la Asociación Vecinal Carrios, presenta solicitud de autorización para la realización de la Fiesta del Rostro, durante los próximos días 10 y 11 de agosto y la colaboración. La Junta de Gobierno Local, accede a lo solicitado.

### Sexto.:

D. Juan Luis Barranco Pérez presenta escrito en el que nos informa que actúa en representación de los Hermanos de la Fiesta del Casco Antiguo, que se celebrará durante los días 3 y 4 de agosto. Entre las actividades que se van a desarrollar con motivo de esta, se encuentra el concierto del Grupo musical Medina Azahara, durante la noche del día 3. Por ello nos solicita la autorización municipal para la realización del citado concierto, en el Coliseo de Almedinilla.

La Junta de Gobierno Local, una vez estudiado el asunto, acuerda autorizar el evento, estando la organización obligada, con ocasión y consecuencia de la celebración del espectáculo al cumplimiento de las siguientes cláusulas.

- A adoptar y a mantener íntegramente todas aquellas condiciones técnicas y de seguridad del recinto.
- A que en el caso de que utilicen estructuras no permanentes o desmontables, éstas deberán reunir las necesarias condiciones técnicas que garanticen la seguridad, higiene, accesibilidad y confortabilidad para las personas, y ajustarse, a las disposiciones establecidas sobre condiciones de protección contra incendios en los edificios.
- A la contratación de un servicio privado de vigilancia y seguridad, de conformidad con la normativa aplicable al objeto de mantener el buen orden en el desarrollo del espectáculo o de la actividad recreativa de que se trate.
- A disponer respectivamente, de una enfermería o botiquín convenientemente dotados para prestar los primeros auxilios en caso de accidente o enfermedad repentina. Su instalación y dotación de personal, medicamentos y materiales estará de acuerdo con las disposiciones sanitarias vigentes. La enfermería se podrá sustituir por botiquín y la presencia de ambulancias, dispuestas para cumplir su cometido en caso de necesidad.
- A permitir y facilitar las inspecciones que sean efectuadas por los agentes o funcionarios habilitados para tal fin, a los efectos de la comprobación de la correcta observancia y mantenimiento de las condiciones técnicas y legales.
- A responder, en la forma establecida en la normativa de aplicación, de los daños o perjuicios que se produzcan como consecuencia de la celebración y organización del espectáculo. A tales efectos, la organización esta obligada a concertar el oportuno contrato de seguro de responsabilidad civil por daños causados al público asistente, al personal que preste sus servicios en el mismo o a los terceros derivados de las



condiciones del establecimiento, y a su presentación en este Ayuntamiento con anterioridad al inicio del espectáculo.

- A mantener y a ofrecer el espectáculo anunciado al público, salvo en aquellos casos justificados que impidan la celebración y desarrollo del mismo, sin perjuicio de lo previsto en la normativa de aplicación.
- A devolver las cantidades pagadas por los espectadores o asistentes, en los casos de modificación o suspensión del espectáculo o actividad recreativa anunciada, a tenor de las condiciones y requisitos que reglamentariamente se establezcan, sin perjuicio de lo previsto en la normativa de aplicación.
- A cumplir las prevenciones que se establezcan respecto de la adecuada conservación del espacio público así como de las instalaciones que puedan verse afectadas por el espectáculo.
- A cumplir todas aquellas obligaciones que, además de las reseñadas en los apartados anteriores y en la normativa general de aplicación, impongan las correspondientes disposiciones reglamentarias.
- A devolver el recinto y las instalaciones en las mismas condiciones en que lo recibieron.

## Séptimo.:

D<sup>a</sup> Antonia Jurado Gutiérrez presenta escrito en el que nos informa que tiene dado de alta suministro de agua potable con Rfa. 1480, el cual está duplicado con la Rfa. 1522 a nombre de su padre, solicitándonos la baja del mismo y la devolución de los cobros realizados incorrectamente. La Junta de Gobierno Local, una vez vistos los informes emitidos por el personal técnico municipal, acuerda acceder a lo solicitado, procediendo a la baja del suministro y a la devolución de las liquidaciones efectuadas en los cuatro últimos años.

## Octavo:

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes de que el 2 de Julio salieron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 124 las ***“Bases de la Convocatoria de Subvenciones para el Desarrollo de Programas Emblemáticos de Cultura de Entidades Locales correspondientes a 2012”***, siendo necesario para la participación en dicha convocatoria la firma de un Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Córdoba y el Ayuntamiento de Almedinilla, convenio que fue aprobado en la Base 26 de las de Ejecución del Presupuesto de la Diputación para el ejercicio 2012.

Por ello una vez visto con los Servicios Técnicos municipales, y contando Almedinilla con un proyecto emblemático, “Festum-Jornadas Iberorromanas de Almedinilla”, que cumple



## AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

con todos los requisitos establecidos en las bases mencionadas, se cree conveniente suscribir dicho convenio y presentar el proyecto denominado: **“Festum-V JORNADAS Iberorromanas. URBS IN RURE: “La ciudad en el campo y el Comercio del Aceite”** , por lo se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

- Suscribir el Convenio de Colaboración con la Diputación de Córdoba.
- Solicitar financiación por el 50% del total del proyecto.
- Compromiso de financiación municipal de la parte del proyecto que no sea subvencionada.
- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las doce horas y cincuenta minutos de este día, de la que se extiende la presente acta de la que yo, el Secretario General, certifico.